



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1227 DE 2020

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 30 de marzo de 2020, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	SAMANTHA	HOYOS PATIÑO	1.152.464.260	1152464260-4263
2	GINA MARÍA	GAMBA SÚAREZ	52.809.468	52809468-4264
3	PAULA	ECHEVERRY PÉREZ	52.998.823	52998823-4265

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	LAURA CAMILA	VENEGAS VENEGAS	1.026.289.610	1026289610-4266
5	EMY SARAY	STEPHENS TORRES	1.016.050.850	1016050850-4267
6	JUAN ESTEBAN	BOCANEGRA GIRALDO	1.015.427.350	1015427350-4268
7	ANGELICAMARÍA	CALVACHE SANTANDER	1.085.296.632	1085296632-4269
8	DIEGO FERNANDO	BURBANO ARTURO	1.085.304.437	1085304437-4270
9	ALEJANDRA	POVEDA BARRIOS	1.018.419.732	1018419732-4271
10	EDWARD SAMIR	PÉREZ CHAPETA	1.094.279.212	1094279212-4272
11	DANIELA	CARRERO HERNÁNDEZ	1.095.821.611	1095821611-4273
12	FERNEY ALEXANDER	GRANADA REVELO	1.010.187.010	1010187010-4274
13	MÓNICA LILIANA	RENDÓN BECERRA	1.144.143.158	1144143158-4275
14	JUANA CAMILA	JÁCOME URIBE	1.026.283.034	1026283034-4276


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2020.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Liliانا Gonzalesrubio
Aprobó: Carlos Andrés Arévalo